

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2017/MDCH

Chaclacayo, 20 de junio de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El expediente N° 560-2017, el Informe Técnico N° 001-2017/SGRH-GAF-MDCH, el Memorando N° 007-2017-SGCII-SG/MDCH, el Informe N° 009-2017-SGCTNI-GPP-MDCH; y, el Informe N° 105-2017-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Peruano, en su artículo 195°, numeral 8, señala que los Gobiernos Locales son competentes para *Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación (...)*, conforme a ley.

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 26, artículo 9° del dispositivo legal mencionado en el acápite anterior, corresponde al Concejo Municipal el aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales; siendo una atribución de mucha importancia para las municipalidades, por cuanto a través de dichas vías se permiten el cumplimiento de planes y sobre todo la optimización de los servicios públicos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 2.1 y 2.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas, el rol de las municipalidades comprende, entre otros, la salud y la educación.

Que, mediante Expediente N° 560-2017, la empresa IM Soluciones Integrales SAC solicita la celebración de un convenio de Cooperación Interinstitucional a fin de promover la seguridad y salud de los trabajadores y pobladores del distrito; asimismo, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 001-2017/SGRH-GAF-MDCH, del 10 de abril de 2017, señala que el indicado convenio tiene como objetivo fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo, por lo que debe ser aprobado por el Concejo Municipal; de otro lado, la Subgerencia de Imagen Institucional, mediante Memorando N° 007-2017-SGCII-SG/MDCH, del 17 de abril de 2017, indica que el logo institucional a utilizar por otras instituciones sería únicamente el escudo del distrito de Chaclacayo, el mismo que cuenta con características y colores determinados; de otro lado, la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, mediante Informe N° 009-2017-SGCTNI-GPP/MDCH, del 27 de abril de 2017,





**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

opina favorablemente por la suscripción del convenio, por resultar beneficiosa en materia de seguridad y salud para los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; finalmente la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 105-2017-GAJ/MDCH, del 09 de mayo de 2017, opina favorablemente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por mayoría de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la celebración del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chaclacayo e IM Soluciones Integrales SAC**, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad distrital de Chaclacayo, Miguel David Aponte Jurado, la suscripción del Convenio señalado en el artículo primero del presente Acuerdo del Concejo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos; y, a la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE